

1. Descripción del proyecto: Véase anterior. 2. Clasificación ambiental y social y justificación: La clasificación de este proyecto es FI-3 según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII dado el bajo riesgo de los subproyectos de la cartera, tanto actual como futura, del intermediario financiero y el bajo monto de los sub-préstamos (máximo monto de aproximadamente US\$30.500 como promedio). 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales: El riesgo de la cartera que se financiará incluye la exposición financiera a bienes y servicios (30%), comercio (16%), vivienda (11%), manufactura (8%), préstamos al consumidor (7%), construcción (7%), hoteles y restaurantes (5%) y otros (16%), que por lo general tienen bajos impactos ambientales y sociales, que abarcan, entre otros, los siguientes: (i) medio ambiente: contaminación del agua, suelo y atmósfera y gestión de desechos; (ii) salud ocupacional y seguridad (“SOS”) riesgos tales como: emanaciones de gas, productos químicos nocivos e incendios; y (iii) cuestiones comunitarias, tales como salud, seguridad y participación de las partes interesadas. BHDL tiene un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) que se actualizó en 2014 y está en consonancia con la Política de Sostenibilidad de la CII. BHDL cuenta con personal que tiene amplios conocimientos en materia ambiental y social, realiza evaluaciones ambientales y sociales y asistió al curso de capacitación en Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales ofrecido por la CII en años anteriores. Las políticas laborales de BHDL son, por lo general, congruentes con la Norma de Desempeño 2 de IFC: mano de obra y condiciones laborales (“ND2”) El riesgo de la cartera que se financiará incluye la exposición financiera a actividades de microfinanciamiento que, por lo general, tienen bajos impactos ambientales y sociales, que abarcan los siguientes: (i) contaminación del agua, suelo y atmósfera y gestión de desechos y productos agroquímicos; (ii) salud y seguridad ocupacional , incluidos riesgos tales como: emanaciones de gas, productos químicos nocivos e incendios; y (iii) cuestiones comunitarias, tales como salud, seguridad y participación de las partes interesadas. 4. Medidas de mitigación/Plan de acción ambiental y social: BHDL tendrá que implementar su SGAS procurando asegurar que las actividades financiadas con los fondos de la CII no se encuadren en la lista de actividades excluidas por la CII y que cumplan con las normas nacionales de seguridad ambiental y ocupacional. Asimismo, BHDL tendrá que presentar informes ambientales anuales a la CII, en los que indicará los avances logrados y los problemas encontrados durante la implementación de su SGAS.